

ANT. : Gab. Pres. (D) Nº 93/3275, de 1.7.93.

MAT. : Sobre presentaciones de personas que indica.

SANTIAGO,

04 AGO 1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/16099

11 AGO 93

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>

Atendiendo las presentaciones efectuadas ante S.E. el Presidente de la República, por don Mario Rodríguez Berrios y don Juan Meza Sepúlveda, remitidas a este Servicio a través del documento indicado en el antecedente, cumpla con informar lo siguiente:

a) El Sr. Rodríguez Berrios solicita una modificación del artículo 3º de la Ley 19.073, que dispuso el pago de reajuste del 10,6% para las pensiones producidas hasta el 30 de abril de 1985, en el sentido de que las pensiones concedidas con posterioridad a esa data, tengan derecho al referido aumento en sus pensiones.

Considerando que esa materia es de exclusiva competencia del Supremo Gobierno, no procede a Gendarmería de Chile pronunciarse al respecto.

b) Referente a la presentación del Sr. Meza Sepúlveda, que dice relación con el retiro desde la Cámara de Diputados, por parte del Sr. Ministro de Justicia, del artículo transitorio incluido en el proyecto de Ley que "Modifica la planta de personal de Gendarmería de Chile", por el cual se facultaba al Director Nacional de Gendarmería de Chile para que, dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de publicación de esa ley, y de conformidad con el artículo 21º del D.F.L. Nº 1.791, de 1979, pudiera resolver la reincorporación del personal que se encuentre por más de 3 años en retiro temporal, se informa que ese artículo se encuentra en un estudio tendiente a perfeccionarlo, para posteriormente elevarlo a las instancias que regulan estas materias.

Es cuanto se informa al tenor de lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO MARTINEZ CERDA
Director Nacional

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Departamento de Personal
- Oficina de Partes